

APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 149

SAN CARLOS, 25 de Junio de 2021

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 21.289, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021;
3. Decreto Exento N° 2226 del 29/12/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2021 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales;
4. Decreto N° 36 del 02/02/2021 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2021 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales;
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) EMA GLADYS ESPINOZA RIQUELME Cédula Nacional de Identidad número 12375367- 4 consistente en 4 ZINC 2.5 NORMAL \$47600 6 INTERNIT 6MM \$123600 7 PINO 2X3X 3.2M \$19600 2 CLAVO 3 \$4000 150 TORNILLO VOLCANITA 1 1/2 \$ 3300 , por un valor total de hasta \$198,100.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2021.

TERCERO: ENTRÉGUENSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

DISTR. DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION
INDEPENDENCIA 952 - SAN CARLOS
SAN CARLOS

R.U.T.: 9.838.700-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 21334

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA	Comuna : SAN CARLOS
Direccion : MAIPU #680	Ciudad : SAN CARLOS
R.U.T. : 62.000.470-7	Forma De Pago : Crédito
Giro : SERVICIOS GUBERNAMENTALES	Fecha Emis. : 08 JULIO 2021
Fecha Venc. : 08 JULIO 2021	

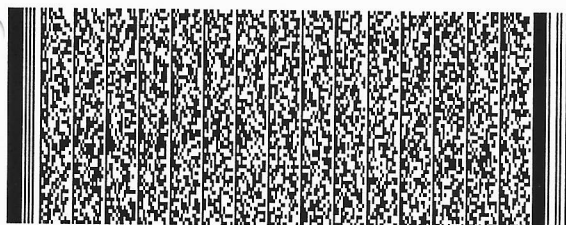
Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
ORDEN DE COMPRA	1052836-53-SE21	2021-07-08	ORDEN COMPRA

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	7	UNID	06-001-0018	PINO 2X3X3.20MTS 1P 100 8	2.353		16.471
2	4	UNID	05-001-0005	ZINC ACANALADO 0-35 X 2.5 MTS	10.000		40.000
3	6	UNID	06-001-0048	INTERNIT SUPERPUDAHUEL 1.20X2.40X 6 MM	17.311		103.866
4	150	UNID	00-000-0373	TORNILLO VOLCANITA 11/2	18,4867		2.773
5	2	UNID	12-001-0006	CLAVO 2X-1KG	1.680,5		3.361

Observaciones

Montos Totales

Monto Neto	\$	166.471
Monto I.V.A.	\$	31.629
Monto Total	\$	198.100



Timbre Electrónico SII
Res. del
Verifique documento: www.sii.cl

7018 324

Rut : 62.000.470-7

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA

Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Teléfono : 56-2-24877845

Fecha Envío OC. :

Estado : Autorizada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-53-SE21

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO	A Sr (a) : Alfonso Contreras Arellano
DIRECCIÓN : Independencia 952 San Carlos Región del Ñuble	FONO : (56)(42) 412169
RUT : 9.838.700-5	FAX : (56)(42) 412441

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales de construcción Orasmi
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 06-07-2021
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11121603	Troncos	7 Unidad no definida	PINO 2X3 EN 3.20	PINO 2X3 EN 3.20	2.800,00	0,00	0,00	19.600
30102012	Lámina de cinc	4 Unidad no definida	ZINC 2.5 MTS ACANALADO	ZINC 2.5 MTS ACANALADO	11.900,00	0,00	0,00	47.600
30141507	Aislamiento de tabla rígida	6 Unidad no definida	INTERNIT 6MM	INTERNIT 6MM	20.600,00	0,00	0,00	123.600
31161503	Clavo-tornillo	150 Unidad no definida	TORNILLO VOLCANITA DE 1 1/2	TORNILLO VOLCANITA DE 1 1/2	22,00	0,00	0,00	3.300
31161503	Clavo-tornillo	2 Unidad no definida	CLAVOS DE 3"	CLAVOS DE 3"	2.000,00	0,00	0,00	4.000

Orden de Compra Emergencia, urgencia o imprevisto

Neto	\$	198.100
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	198.100
Exento	\$	0
Total	\$	198.100

Fuente Financiamiento: ORASMI

Observaciones:

Materiales de construcción Orasmi

EMA ESPINOZA

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>